BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10568 | Martes 9 de Septiembre de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES
Poder Judicial
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5035 RR.HH. 2
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5053 RR.HH. 2-3
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 604 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-149 a II-161, II-163 y II-166 3-4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-123, IV-124, IV-125 y IV-128 4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 180 y 182 5-6
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Nº XIX-29, XIX-30 y XIX-31 6
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-29, VIII-30 y VIII-31 6-7
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 140 a 145 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº 236 7-8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-37 8
Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-13 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Gobierno y Justicia e Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-147 y XVI-22 8
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-148 y V-133, II-165 y V-141 8
Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de la Familia
y Promoción Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-164 y IV-127 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-121 y VIII-28 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Conj. Nº IV-122 y XXI-299, IV-126 y XXI-332 9

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas y Geología
Año 2008 - Disp. Nº 97 y 99 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2008 - Disp. Nº 08 10
Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones
Institucionales - Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Disp. Nº 03 10
Subsecretaría de Gestion Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 143, 144 y 145, 149 a 151 y 154 11-13

SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 13.960/02 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 14-19

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5035/08-RR.HH
Rawson, 26 de Agosto de 2008

VISTO:
Que se encuentra vacante un (1) cargo de SECRETARIO de Primera Instancia en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento.

Y CONSIDERANDO:
Que podrá ser transferido con igual cargo al Juzgado de Familia de dicha ciudad en ocasión de su puesta en funcionamiento.
Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso en los términos de las Acordadas 3099/95, para cubrir el referido cargo

Por ello, El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a los efectos de cubrir un (1) cargo de SECRETARIO de Primera Instancia, a cumplir funciones en el referido Juzgado de la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual $ 4.305,43 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable) que 'podrá ser transferido con igual cargo al Juzgado de Familia de dicha ciudad en ocasión de su puesta en funcionamiento.
2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Gustavo M. A. ANTOUN como Presidente, y a los Dres. Daniel Camilo PEREZ y Roberto CASAL como integrantes del mismo (Art . 5º Acordada Nº 3099/95).
3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de septiembre al 16 de septiembre de 2008 inclusive.
4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica y Patagónico", de la ciudad de Comodoro Rivadavia conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).
5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la calle Ingeniero Coronel 556 de la ciudad de Sarmiento los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas:
a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen
b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.
d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.
Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.
8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 09-09-08 V: 11-09-08

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5053/08-RR.HH
Rawson, 02 de Septiembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:
Que materialmente resultó imposible cumplir con los términos y plazos de publicación del llamado a Concurso oportunamente dispuestos por la Resolución de la Superintendencia Administrativa Nº 5035/08 RR.HH., corresponde modificar los art. 3º) y 4º) de la misma, estableciéndose nuevas fechas de inscripción y de publicación en el Boletín Oficial y Diarios locales.

Por ello, La Superintendencia Administrativa
del Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

1º) MODIFICAR el punto 3º) de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5035/08 RR.HH., determinándose como nueva fecha de apertura y cierre de inscripción, los días 15/09/2008 hasta el 22/09/2008.
2º) Establecer que el presente llamado a Concurso se publicará durante los días 6, 7 y 8 de septiembre del año en curso en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica" y "Patagónico", de la ciudad de Comodoro Rivadavia conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95).
3º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado oportunamente designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 2º) y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 09-09-08 V: 11-09-08

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 604/08.
Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

VISTO:
Las Leyes Nº 5447, el Código Fiscal (Ley Nº 5450), y el Expediente Nº 663/08 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:
Que por Ley Nº 5447 de Administración Financiera del Sector Público Provincial se crea el Sistema de Recaudación cuyo Órgano Rector es la Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo la recaudación de los recursos de origen provincial, con y sin afectación especifica dentro de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que asimismo por el Código Fiscal se le confiere a la Dirección General de Rentas las facultades inherentes a la determinación y percepción de las obligaciones fiscales y todas aquellos aranceles, cánones y derechos o valores, así como los intereses, actualizaciones y multas resultantes de las mismas;

Que a sus efectos resulta necesario habilitar cuentas corrientes recaudadoras exclusivas por cada una de las obligaciones fiscales, incluyendo sus intereses y multas conforme lo normado por el Código Fiscal, con el objetivo de procesar y administrar de manera eficiente la información que se genere en relación a los mismos;

Que corresponde entonces autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar la apertura de la cuenta bancaria ante el Banco del Chubut S.A. bajo la denominación: “D.G.R. – Impuestos de Sellos”;

Que atento a ello se utilizará, paralelamente, hasta tanto se resuelva en contrario, tanto comprobantes preimpresos como así también los generados a través del sistema denominado “SIRIS- Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos” aprobado mediante Resolución Nº 201/06 – D.G.R. y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:
El Director General de Rentas
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de Dirección General de Rentas a realizar la apertura de una (1) Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., sucursal Rawson, con el objeto de ser recaudación exclusivamente del Impuesto de Sellos.-

Artículo 2º.- La cuenta corriente mencionada en el artículo anterior se denominará: “DGR – Impuesto de Sellos”, designándose como responsables al Director de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento Finanzas de la Dirección General de Rentas en forma conjunta.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 09-09-08 V: 15-09-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-149 15-08-08
Artículo 1°.- Desestimar el planteo de recusación del Señor Gobernador y del Señor Jefe de Policía, efectuado por el suboficial principal Carlos Aníbal Dante ROCHA (D.N.I. N° 16.391.887 – Clase 1963).

Res. N° II-150 15-08-08
Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 12 de noviembre de 2007 al Sargento Primero MARRAS, Horacio Juan (M.I. N° 7.817.959 – Clase 1947) de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 12 de noviembre de 2007 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut.

Res. N° II-151 15-08-08
Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Adalberto René D’AGOSTINO (M.I. N° 12.594.351 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 69° inciso “j” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-152 15-08-08
Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Juana Avelina LUGONES (M.I. N° 13.160.565 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-153 15-08-08
Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 01 de mayo de 2008 al Agente LOPEZ, Laura Cristina (M.I. N° 29.903.063 – Clase 1983).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 01 de mayo de 2008 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-154 19-08-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de Junio del 2008 al Oficial Ayudante FERRERO GARAY, Juan Carlos (M.I. N° 30.284.139 – Clase 1983).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-155 19-08-08

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la agente Valeria Mariel MANUEL (D.N.I. N° 28.482.442 – Clase 1980).

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la decisión de la Junta Superior de Reclamos de la Policía de la Provincia del Chubut, en cuanto a la calificación de "IMPEDIDA PARA EL ASCENSO" otorgada a Valeria Mariel MANUEL (D.N.I. N° 28.482.442 – Clase 1980).

Res. N° II-156 19-08-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Daniel Omar AGUIRRE (M.I. N° 13.988.124 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-157 19-08-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Horacio Raúl MORAGA (M.I. N° 7.615.937 - Clase 1949), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-158 19-08-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario General Héctor Osvaldo DAVIES (M.I. N° 14.296.108 - Clase 1960), encuadrados en el Artículo 69° inciso "J" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-159 19-08-08

Artículo 1°.- Reconocer doscientas tres (203) horas extraordinarias realizadas durante la campaña de Documentación, por los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94 – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-160 19-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, del agente Bárbara Edith CARDENAS (D.N.I. N° 25.407.978 – Clase 1976), de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de Junio de 2008 y hasta el día 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° II-161 20-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del día 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, al Sargento 1° José Gustavo GONZALEZ (D.N.I. N° 20.848.851 – Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-163 27-08-08

Artículo 1°.- DECLARAR ABSTRACTO el tratamiento del recurso que luce incorporado a fojas 2 y 3 del Expediente N° 451-2007-JP, a tenor de las Resoluciones N° 515/07-JP-DRH-AIP-(ESP) y su Anexo I y, N° 06/07 DRH-(B1-PS), que lucen agregadas a fojas 117/118 y 119 respectivamente.

Res. Nº II-166 29-08-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía PAILACURA, Nelson Rubén (M.I. Nº 23.365.569 – Clase 1975) a partir del 21 de marzo de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-123 27-08-08

Artículo 1°.- Desígnase al Doctor Sergio Ricardo D'AMICO (D.N.I. N° 25.710.028 – Clase 1976) a cargo

de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, sin perjuicio de sus funciones como Director General de Coordinación y Control – ambos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 27 de agosto de 2008 y hasta el 05 de septiembre de 2008.

Res. N° IV-124 28-08-08

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo incoado por la agente Emilce Elena SEIMANDI (D.N.I. N° 6.366.604 – Clase 1950) cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley N° 1987, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

Res. N° IV-125 28-08-08

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso de Reconsideración incoado por el agente Juan Carlos GRILL (D.N.I. N° 11.341.263 – Clase 1954) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Decreto Ley N° 1987, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- CONCEDER el Recurso Jerárquico interpuesto por parte del agente Carlos Grill (D.N.I. N° 11.341.263 – Clase 1954) contra la Resolución N° IV 60 MFyPS-08, notificada el 29 de mayo de 2008.

Res. N° IV-128 29-08-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 11 de agosto de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Mónica Yamel TARDON (D.N.I. N° 16.317.176 – Clase 1963) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Decreto Ley N° 1987, de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 180 27-08-08

Artículo 1°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($ 146.309,15) en concepto del trigésimo segundo (32°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 157.313,44) en concepto del trigésimo segundo (32°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/08/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	32º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Cerámica Tremara S.A.	1.029,03	307,80	1.336,83
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.216,25	1.859,41	8.075,66
Jong Pil Pak	2.625,22	785,26	3.410,48
Obra Social para la Actividad Docente	102.751,18	30.735,00	133.486,18
Total	112.621,68	33.687,47	146.309,15

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/08 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	32º Servicio		
	Amortización	Renta	Total
Ayamilla, Paulina	749,10	224,07	973,17
Calfual, Alejandra Mariel	175,38	52,46	227,84
Cancino, Hugo Rubén	71,17	21,29	92,46
Cerámica Tremara S.A.	4.993,98	1.493,80	6.487,78
Gasparini, Karina Beatriz	244,36	73,09	317,45
Ivanoff, Nicolina I.	1.248,50	373,45	1.621,95
Passerini, Ricardo Enrique	1.248,50	373,45	1.621,95
Roa de Jerez, Inés	295,57	88,41	383,98
Calvo, Rubén Omar	424,35	126,93	551,28
Malvarez, Carlos Ramón	53,38	15,97	69,35
Sobieralski, Andrés Mariano	2.019,26	604,00	2.623,26
Videau, Teresa Margarita	1.872,74	560,18	2.432,92
Laurini, Domingo Gregorio	20.028,12	5.990,83	26.018,95
Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos	1.617,84	483,93	2.101,77
Bárbara Emilce Godoy	1.872,75	560,18	2.432,93
Paternoster, Emilio	42.088,62	12.589,58	54.678,20
Elicagaray, Nicolás	42.088,62	12.589,58	54.678,20
Total	121.092,24	36.221,20	157.313,44

Res. Nº 182 28-08-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Gaiman, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. Nº 22.271.295.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-29 29-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de julio de 2008 la renuncia presentada por el agente Jorge Alejandro ARROYO (MI Nº 7.816.943 – clase 1946), al cargo Jefe Departamento – Categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiente al año 2007 y diecisiete (17) días, parte proporcional correspondientes al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 34 – Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Oeste y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XIX-30 29-08-08

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de agosto de 2008 la renuncia presentada por el agente Esteban ARRONDO (MI Nº 7.312.478 – clase 1928), al cargo Auxiliar Veterinario “A” – Código 3-021 – Nivel II – Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería – Subsecretaría de Recursos Naturales - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad 2 – Fiscalización Sector Agropecuario - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Res. Nº XIX-31 29-08-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia presentada por el Ingeniero Manuel Ángel VAZQUEZ (MI Nº 5.388.591 – clase 1953) al cargo de Director – Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria período 2007 y veinte (20) días proporcional correspondiente al período 2008 pendiente de usufructo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 –Programa 19 – Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales – Actividad 2 – Promoción Industrial Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° VIII-29 15-08-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, por el agente GONZALEZ Mauricio Daniel (D.N.I. Nº 24.133.782 – Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV – Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, a favor de la agente FUGELLIE Nadia Gisel (D.N.I. Nº 31.504.746 – Clase 1985) Personal Administrativo Planta Transitoria, el cuál se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de la

Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-30 15-08-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2008, por el personal de la Dirección General de Fiscalización y Administración, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a favor de la agente Roxana Libia ROBERTS (D.N.I 24.926.738 - Clase 1976), cargo Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 - S.A.F. 15 - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-31 21-08-08

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente Hernán Dabel CONOSCIUTO (M.I. N° 23.615.470 – Clase 1974), al cargo Ayudante Administrativo, Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo, a partir del día 07 de julio de 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 140 19-08-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto el día 11 de Septiembre de 2006 entre Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (ex –CORFO CHUBUT), representada por el entonces presidente Ing. Jorge Valentín Pitiot, por una parte y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por el Sr. Omar Navarro en su carácter de Secretario General y el Sr. Luis Ruloff, Delegado del Personal de CORFO, por la otra.

Res. N° 141 19-08-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo de Partes de fecha 8 de Agosto de 2008, concertado entre la empresa CONARPESA S.A, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; representada en este acto por su apoderado, Sr. HUGO LUIS PERRONE, DNI N°: 7.681.432; y la Sra. ESTHER SANDOVAL, DNI N°: 18.424.906, con domicilio en el B° Área 16, Calle Santos Calvo N° 84, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut en su calidad de ex trabajadora de la firma.

Res. N° 142 19-08-08

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo de Partes de fecha 12 de Agosto de 2008, concertado entre la empresa CONARPESA S.A, con domicilio en Parque Industrial Pesquero, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; representada en este acto por su apoderado, Sr. GOMEZ JORGE LUIS, DNI N°: 4.404.903; y el Sr. ÑANCO MARIO ENRIQUE, DNI N°: 28.870.248, con domicilio en la calle H. Musacchio N° 1494, B° Planta de Gas de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut en su calidad de ex trabajador de la firma.

Res. N° 143 19-08-08

ARTICULO 1° HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado en fecha 12 de agosto de 2008, entre la firma CONARPESA S.A., representada en el acto por el Señor Jorge Luis Gómez en su carácter de apoderado de ésta, por una parte; y la Señora Patricia Susana Lisazu, en su carácter de ex trabajadora de la misma, por la otra.

Res. N° 144 25-08-08

ARTICULO 1°:HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto el día 10 de Julio de 2008 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Yahuar y el Sr. Ministro de Familia y Economía Social don Roddy Ernesto Ingram, por un lado y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) representada por los Sres. Omar Navarro Secretario General, Carlos Coustet, Secretario Adjunto y Marcelo Bezunartea Secretario Gremial, por la otra.

Res. N° 145 25-08-08

ARTICULO 1º: RECHAZAR, sustancialmente, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Federación Empresaria del Chubut- FECH- contra la Disposición Nº 01/08 de la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales.

ARTÍCULO 2º : CONFIRMAR, en todos sus términos, la Disposición Nº 01/08-DNCyGI, de fecha 10 de junio de 2008.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 236 29-08-08

Artículo 1º.- PÁGASE a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A., la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCO CENTAVOS ($ 1.387.640,05) en virtud del reconocimiento que se le efectuara mediante Resolución Nº 58-MH-98; pago éste que resulta cancelatorio de la totalidad de la acreencia tramitada y la renuncia efectuada por la reclamante.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 – SAF 88 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 25 – Proyecto 35 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

---

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-37 29-08-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PIERONI, Javier Emilio (MI Nº 22.758.275 – clase 1972) cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII en el cargo de Jefe División Administrativa I – Clase XIV a partir del día 29 de septiembre de 2007 y hasta el 02 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad 1.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-13 29-08-08

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 1º de septiembre de 2008, la renuncia presentada por el abogado Jorge Daniel NOVARINO (DNI Nº 28.467.786 – clase 1980) a la función de Profesional que desempeña como Abogado integrante de la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. N°
II-147 MGyJ y XVI-22 IPVyDU 14-08-08

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en la Escribanía General de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Alexandra Sonia SCHMIDT (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958), cargo Jefe de Departamento Titularidad y Dominio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 04 de mayo de 2008.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°
II-148 MGyJ y V-133 MCG 15-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Mabel Noemí BALADO (D.N.I. N° 13.988.394 – 1960) cargo Jefe Departamento Administrativo Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Registros dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. Conj. N°
II-165 MGyJ y V-141 MCG 28-08-08

Artículo 1°.- DESIGNASE A CARGO ad honores al Dr. Miguel Angel Medina Insúa (D.N.I. N° 26.727.230 – Clase 1978) de la Secretaría Permanente de la Comisión de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Dolosos, Violentos y Contra la Integridad Sexual, creada por la Ley N° 5241.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N°
II-164 MGyJ y IV-127 MFyPS 28-08-08

Artículo 1º.- Asígnase funciones en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Licenciada Elizabeth OLSEN (M.I. N° 16.841.862 – Clase 1964), cargo Asistente Social "A" Código 4-014 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del día 27 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARIA DE TRABAJO

Res. Conj. N°
IV-121 MFyPS y VIII-28 ST 14-08-08

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente Javier Antonio MIRANDA (D.N.I. N° 28.720.108 – Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria Sede Cen-

tral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente mencionado en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Javier Antonio MIRANDA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N°
IV-122 MFyPS y XXI-299 SS 15-08-08

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el Doctor Fernando Mario GUTIERREZ (D.N.I. N° 7.967.318 – Clase 1942) Agrupamiento A – Clase I – Categoría 18 dependiente del Hospital Zonal de Trelew – Area Programática Trelew - Secretaría de Salud, a partir del 25 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew, al Doctor Fernando Mario GUTIERREZ, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del Doctor Fernando Mario GUTIERREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°
IV-126 MFyPS y XXI-332 SS 28-08-08

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV- 66/07 y XXI 57/07 en el Hospital Rural de la localidad de Puerto Pirámides (Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud), a la agente Viviana Noemí HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) Cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Decreto Ley N° 1987, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 inclusive.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 97.
Rawson, Chubut, 07 de Agosto de 2008

VISTO:
El Expediente N° 13197/97 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento Oro y Cobre denominada "SANTA ELENA" ubicada en el departamento Florentino Ameghino, provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:
Que a fojas 9 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Cobre denominada "SANTA ELENA" a nombre de JORGE OSVALDO ROCA por Disposición Nº 244/01;

Que a fs. 10 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas bajo el Nº 1761, Fº 1541 de fecha 19 de octubre de 2001;

Que a fs. 38 obra Disposición N° 76/07-DGMyG, de fecha 7 de junio de 2007, en la cual se declaran caducos los Derechos del titular sobre la mina "SANTA ELENA" por falta de pago del canon minero;

Que ha vencido el plazo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, sin que el solicitante haya comparecido para su rescate;

Que tal situación es causal de vacancia, razón por la cual corresponde registrar la mina en calidad de vacante;

Que esta Dirección General está facultada para dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1°: Regístrese la mina "SANTA ELENA" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.-

Artículo 2°: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y cumplido Archívese.-

MARISA MAMET

I: 09-09-08 V: 11-09-08

Disposición Nº 99.
Rawson, Chubut, 11 de Agosto de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 14434/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" y registrado bajo el Nº 36 Fº 38 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 28 de Octubre de 2005; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 42;

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de TRES MIL hectáreas, UN área, DIEZ centiáreas (3000 has. 1 a. 10 ca.), o sea SEIS (6) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia, Campo Inchauspe: X,Y- 1-X= 5205203.52; Y=2567116.59), 2(X=5205203.52; Y=2572116.60), 3(X=5199203.51; Y=2572116.60), 4(X=5199203.51; Y=2567116.59),-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de CUATROCIENTOS (400) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse QUINIENTAS hectáreas, CERO áreas, CINCUENTA Y CINCO centiáreas (500 has. 0 a. 55 ca.), quedando la superficie reducida a DOS MIL QUINIENTAS hectáreas, CERO áreas, CINCUENTA Y CINCO centiáreas (2500 has. 0 a. 55 ca.).-

Articulo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 10 Fº 10 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA". CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL – 2008

Disp. N° 08 27-08-07

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE PROVISION, CONSUMOS, ARTESANAL, AGRICOLA Y GANADERA PELONTUN NEHUEN LIMITADA. Matrícula N° 11.124, con domicilio Legal en la localidad de Lago Rosario, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y GESTIONES INSTITUCIONALES SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Disp. Nº 03 22-07-08

ARTICULO N° 1: CONCEDER el recurso Jerárquico presentado por la Federación Empresaria del Chubut contra la Disposición Nº 01/08 DNCyGI de fecha 10 de Junio de 2008 atento a que el mismo ha sido presentado de conformidad a los requisitos exigidos por los artículos 99 y 108 del Decreto Ley Nº 920.

ARTICULO N° 2: ELEVAR las presentes actuaciones al Sr. Subsecretario de Trabajo a los fines de que resuelva el recurso planteado por la Federación Empresaria del Chubut.

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 143 01-09-08

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Nuestra Piedra S.A., a través del Sr. Juan Pedro Manuel Vélez D.N.I. 11.396.333, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera "El Choique", ubicada en la Fracción B, parte de las leguas a, c y d del Lote 22 d, parte de las leguas a, b, c y d del Lote 23, Fracción C, y parte de las leguas a y d del Lote 3, Sección A-II, Departamento Telsen.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente Disposición:

a) La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) El material de descarte producido deberá ser reutilizado o devuelto al campo para apilarlo en escombreras especialmente diagramadas para tal fin.

i) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La empresa Nuestra Piedra S.A. deberá inscribirse ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental como. Generador de .Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 4º.- La empresa Nuestra Piedra S.A. deberá presentar la documentación de la empresa encargada de realizar las voladuras.-

Artículo 5°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 6º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 144 01-09-08

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Vicente Marelicán D.N.I. Nº 10.657.492 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la cantera "Arroyo Seco", ubicada en el cauce del Arroyo Seco, Lote 28, Colonia 16 de Octubre, en el ejido de la Ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente Disposición:

a) La explotación de áridos se circunscribirá al material de acarreo depositado luego de las crecidas y que no se podrán tocar los márgenes del arroyo.

b) Se deberá ejecutar en un plazo de treinta (30) días un ordenamiento y retiro de los sectores donde se encuentran colocados escombros y restos de chasis de automóvil observados durante la realización de la inspección.

c) En la explotación del material el responsable deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

d) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

f) El Sr. Vicente Marelicán deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y

material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

h) El Sr. Vicente Marelicán deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización de Informe de Impacto Ambiental, el Sr. Vicente Marelicán deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El Sr. Vicente Marelicán deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 145 01-09-08

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el Proyecto “Mirador de los Dos Golfos” presentado por la.Administración del Área Natural Protegida Península Valdés como responsable del mismo, ubicado a 5,7 km al oeste del Centro de Interpretación Istmo Ameghino, en el Lote 2, Fracción D, Sección A-IV, Departamento Biedma, en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Administración del Área Natural Protegida Península Valdés será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.-

Disp. Nº 149 04-09-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del “Proyecto de Construcción del Loop Gasoducto Ø16» desde Batería VH-7 hasta Planta Compresora Valle Hermoso” presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Pan American Energy L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.

Artículo 3º.- La empresa Pan American Energy L.L.C. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Disp. Nº 150 04-09-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del “Proyecto de Construcción del Gasoducto desde la Batería Río Chico 2 hasta Estación VH 102” presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C.

Artículo 2º.- La empresa Pan American Energy L.L.C. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Pan American Energy L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.

Disp. Nº 151 04-09-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del “Proyecto de Construcción del Oleoducto desde la Batería Río Chico 2 hasta Oleoducto troncal Ø 8” presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C.

Artículo 2º.- La empresa Pan American Energy L.L.C. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa Pan American Energy L.L.C. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.

Disp. Nº 154 08-09-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo del “Proyecto de Perforación Exploratoria del Bloque CGSJM-1 Proyecto Aurora” presentado por la empresa YPF S.A.-

Artículo 2º.- El incumplimiento de las medidas de protección ambiental significara la suspensión inmediata de las tareas de perforación y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La presente Disposición no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones y/o permisos que resulten pertinentes.-

Artículo 4º.- La empresa no podrá interferir con zonas de sensibilidad biológica de las especies de interés económico, ecológico y social en el Golfo San Jorge.-

Artículo 5º.- La empresa deberá realizar las presentaciones que correspondan ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental tendientes a la gestión integral de los residuos generados antes del inicio de las tareas programadas.-

Artículo 6º.- La empresa YPF S.A. deberá informar sobre cronograma, avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las inspecciones correspondientes por parte de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 7º.- De ocurrir interferencias con alguna actividad presente o contingencia la empresa YPF S.A. será responsable de la ejecución del plan de contingencia propuesto y deberá dar aviso en forma inmediata a la Autoridad competente.-

Sección General

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO DISEMINADO, DENOMINADA "SAMAX", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GERARDO CLADERA- EXPEDIENTE Nº 13.960/02. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 13.960 AÑO: 2002. DATOS DEL SOLICITANTE. CLADERA GERARDO Apellidos, Nombres/Razón Social.18.810.296 Documento de Identidad. DNI. Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión. Soltero. Estado Civil. Carlos Gardel 159 Domicilio Real. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Carlos Gardel 159 Domicilio Legal. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Otros Solicitantes si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal. Calle/Nº Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: SAMAX. Gastre Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? NO. Nº DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: $ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: $ 3000" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "GERARDO CLADERA". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE FECHA HORA 4/10/06 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO"Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cuatro de Octubre de dos mil seis a las diez horas veinticinco minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 13.960/02 Mina "SAMAX" ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2.007. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 63, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro diseminado denominada "SAMAX", a nombre de GERARDO CLADERA; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 26 FEB 2008 VISTO: El Expediente Nº 13.960/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro diseminado denominada "SAMAX", presentada por el Señor GERARDO CLADERA; y CONSIDERANDO Que a fojas 42 el Director de Minas y Geología dispone se registre la mina "SAMAX" en calidad de vacante, quedando esta en el Registro de Mina Vacante bajo el N° 15 F° 15; Que a fojas 52 el señor Gerardo Cladera presenta la solicitud de mina vacante; Que atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 64, se han cumplido los requisitos para su adjudicación; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Artículo 1º.- ADJUDÍCASE al Señor GERARDO CLADERA, la Mina Vacante de Oro diseminado denominada "SAMAX", ubicada en la Fracción A, Sección I-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Oro diseminado "SAMAX" al Señor GERARDO CLADERA.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68,69°,70°,71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el termino de UN (1) año contado a partir de la notificación de la presente Disposición.- Articulo 7°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.-Articulo 8°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 9°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 15/08.- DGMyG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA

DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.".

RAWSON (CHUBUT), 11 DE AGOSTO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05, 09 y 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados "VILLAGRAN DARDO HORACIO S/MENSURA" (Expte. 272 – 2004), cita y emplaza a quienes tuvieran interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 43 Fracc. B-20, Secc. J-III, cuya nomenclatura catastral actual es: Provincia del Chubut; Departamento Cushamen; Ejido 14 (Epuyen); Circunscripción 5; Sector 3; Chacra 9., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson (09) 5 077 el 14-08-03, a llevarse a cabo el día 23 de Setiembre del 2008, a las 11 hs. en Ruta Nac. 258 y huella de acceso a la cantera en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. Dardo Horacio Villagran.

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 01 de Setiembre de 2008.

JULIANA PAREDES
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-08 V: 11-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría Número dos a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, en autos caratulados: "LEIVA, DAVID FABIAN S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. Nº 315 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. DAVID FABIAN LEIVA para que tome intervención en autos mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 09-09, 09-10, 10-11, 09-12-08, 09-01 y 09-02-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, ELSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-09-08 V: 10-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZOCAR TEJEDA JUAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-09-08 V: 10-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWEN DINAH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-09-08 V: 10-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría desempeñada por la Dra. Vilma Noemí Birri, en autos caratulados "RIAL, NILDA INES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 66 – Año 2008) cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS a los Sres. PEDRO CORRADI; EDUARDO OMAR ROBERTS y AGNES RICHARDS de ROBERTS para que comparez-

can a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos; mediante edictos que se publicarán por dos días.

Trelew, 28 de Agosto de 2008.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº Uno, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO BINDER, a tomar intervención en autos: "BINDER, GUSTAVO ADOLFO S/SUCESION" Expte. 2273/07. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-09-08 V: 10-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. ANDRES ABRAHAM MALDONADO, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CURRIQUEO, CINTIA YANINA C/ MALDONADO, ANDRES ABRAHAM S/TENENCIA" (Expte. 774/2006). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 24 de Abril de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 08-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURTA CRISTINA ALEXANDRE Y/O MURTA CRISTINA, ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Suscripto de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650; 2º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO HECTOR GAUNA, para que lo acrediten en autos: "GAUNA JULIO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 180/2008. Publíquense Edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, hace saber que en autos: "SANDOVAL, SEBASTIÁN S/SUCESION", Expte. Nº 1692/2006, se ha dispuesto: "…Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2006… Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y el diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten". Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Secretaría Nº 3, Agosto 07 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO

El Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 con domicilio en Callao 635 P.B. de Capital Federal, en autos "PESQUERA SAN ISIDRO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por 5 días la apertura del concur-

so preventivo de PESQUERA SAN ISIDRO S.A., C.U.I.T. 30-68250900-3, con domicilio en Tucumán 540, piso 25, Of. "J" de Capital Federal. La fecha de presentación en concurso fue el 4 de Julio de 2008. Síndicos Dra. Mónica Cecilia Rapp y Asociados. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura hasta el 05/12/2008 en el horario de 12 a 18 horas ante el domicilio del Síndico sito en Av. Córdoba 827, piso 7º "A" de Capital Federal. La sindicatura recibirá también pedidos de verificación, a los acreedores domiciliados en la Provincia del Chubut, los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2008 en el horario de 12 a 18 horas, en el domicilio sito en Marcos A. Zar 885 Piso 1ro., Puerto Madryn, Chubut. Audiencia informativa 02/10/09, puntualmente a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, ubicada en el primer piso del edificio, donde serán atendidos por un auxiliar de éste Tribunal quien recibirá sus documentos y credenciales. El período de exclusividad vence el 09/10/09. Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto de 2008.

MARIA JOSE OIGY TRAYNOR
Secretaria

I: 03-09-08 V: 09-09-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ALMACENES GENERALES S.A.
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-70-06-0083 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicios, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1190 – Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0069/08-DR- (por la porción impaga del 36,86%). La deuda total, calculada al 29/08/08, asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.261,68), compuesta de la siguiente manera:

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-09-08 V: 12-09-08.

TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO

La Secretaria Letrada de Tribunal de Cuentas Dra. Irma Baeza Morales, hace saber al Señor CARLOS ROBERTO AGÜERO (DNI Nº 16.667.427), que en los Autos Nº 25.793 año 2007, caratulados: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R/Antecedentes Sumario Administrativo Sargento Agüero Carlos Roberto – Presunta Infracción Art. 26º Inc. 17º RDP – año 2007 (Expte. Nº 782/20077)", se ha dictado el Acuerdo Nº 377/07, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil siete…- VISTO:… CONSIDERANDO:… Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Carlos Roberto Agüero (DNI Nº 16.667.427)…, a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándose en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho. Segundo:…; Fdo. Dr. Tomas Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo Adolfo Difiori – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.

Publíquese por el término de Tres (3) días.

Rawson (Chubut), 3 de Septiembre de 2008.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 09-09-08 V: 11-09-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos "CARDOZO Claudia y otra s/ Ejecución de Honorarios en autos "PUJIA Roque Francisco y RIBELOTTA Enrique Omar c/DE FONT Sociedad En Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (124/05)" (Expte 146 Fo. 78, Año 2007), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Martín Liendo procederá a vender en pública subasta el bien inmueble individualizado como: Ejido 28, Sector 2, Manzana 41, Parcela 7 de Puerto Madryn , propiedad de la demandada "DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con la base de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA ($ 20.160,00). El Estado de Ocupación: Se procedió a constatar que el mismo se encuentra sin edificación alguna, libre de ocupantes. Gravamen: EMBARGO, de fecha 08-10-07, en autos Cardozo, Claudia y Otra s/ Ejecución de Honorarios en autos: Pujia, Roque Francisco y Ribelotta, Enrique Omar c/ De Font Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (124/2005)" (Expte 146 Fo. 78, Año 2007), que tramita por ante el juzgado Letrado

de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, por la suma de $ 35.464,00 con más $ 10.650,00 para intereses y costas.- Inscripto al Tomo 173 Folio 117.- CADUCA: 08-10-2012. Deuda Municipal: Impuesto Inmobiliario y Tasas: Períodos 01/93 a 07/03, Períodos 08/03 a 12/04+03/05+05/06 a 12/06+04/07 a 12/08 Boleta de Deuda Nº 103/03 $ 6.017,02; Mejoras: Obra Pav. 150 cuadras Nº 14-36250, Cuotas 39 + 44 a 77 $ 5.175,88 ; Boleta de Deuda en Ejec. Fiscales Nº 103/03 $ 12.259,38. TOTAL: $ 23.452,28. Deuda al día 14 de Abril del 2008 según fs.44. INFORMACIÓN: Calle Roque Saenz Peña 157 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial y/o al TE: 02965-15340900.- EL REMATE: Se realizará en Calle Roque Saenz Peña 157 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 11 de Septiembre de 2008., a las 10:00 horas.- Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 27 de Agosto de 2008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO DE LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

La Sra. Mónica VENINGA, DNI Nº 13.412.829, con domicilio real en calle Tucumán Nº 322, ciudad, comunica la transferencia del fondo de comercio dedicado a la actividad educativa de nivel inicial (Jardín Maternal y de Infantes), ubicado en calle Francia Nº 954, ciudad y que gira bajo la denominación **"Naricitas"**, a la Sra. Silvia Guillermina GONZALEZ, DNI Nº 20-953.323, domiciliada en calle Laferrere Nº 2980, edificio 16, ciudad. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley en calle Moreno Nº 872, ciudad, Escribano Público Juan Angel Campelo.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2008.

I: 03-09-08 V: 09-09-08.

EDICTO LEY Nº 19.550

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SARKIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios; María De la Paz Ribeiz de 34 años de edad, soltera, Argentina, de profesión Mecánica Dental, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.401.439, domiciliada en la calle Rondeau Nº 248 de la ciudad de Trelew, Dolores Luz Ribeiz de 27 años de edad, casada, Argentina, Comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 28.482.163, domiciliada en la calle Brown Nº 148 de la ciudad de Trelew, Norma Beatriz González de 57 años de edad, casada, Argentina, Comerciante, con Libreta Cívica Nº 6.140.233, domiciliada en la calle Rondeau Nº 248 de la ciudad de Trelew y Lisandro Cruz Ribeiz de 32 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Médico, con Documento Nacional de Identidad Nº 24.811.488, domiciliado en la calle Medrano Nº 1670 7º Piso Departamento "F" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: 13 de Junio de 2008.

Denominación: SARKIS S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad de Trelew.

Objeto Social: Comercial: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de ropa de vestir unisex y accesorios, calzados unisex, ropa de trabajo, elementos de seguridad para el trabajador, ropa blanca y frazadas.

Construcción: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas caminos calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización.

Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.

Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: $ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientas) cuotas de capital de $ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Administración: María de la Paz Ribeiz, Dolores Luz Ribeiz y Norma Beatriz González, en forma individual e indistinta.

Sede Social: Belgrano Nº 340 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Cierre: 31 de Mayo.

Publíquese por un (1) día.

Rawson, 28 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-09-08.

EDICTO

EMANCIPACION COMERCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 1º de Agosto de 2008.
DATOS DE LA EMANCIPADA: Georgina Isabel CERRA, DNI Nº 34.488.993, nacida el 27 de Julio de 1989 en Trelew, hija de Jorge Alberto CERRA y de Mirta Susana AGUILAR, domiciliada en la calle Edison Nº 239 de Trelew.
Publíquese por 1 Día.
Rawson, 27 de Agosto de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-09-08.

Edicto Asociación "Circulo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27/09/2008 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social del "Circulo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn", sito en Mosconi 80, Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2. Designar una comisión reorganizadora para regularizar la situación de la entidad ante la inspección de Personas Jurídicas.
3. Consideración de la memoria, estados contables e informe del auditor externo por los ejercicios número 1 a 17 inclusive.
4. Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios Nº 1 a 17 inclusive.
5. Consideración de la gestión de la comisión directiva por los ejercicios 1 a 17 inclusive.
6. Elección de todos los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y comisión de ética.
7. Incorporación de nuevos asociados al Círculo de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Puerto Madryn.
8. Designación de dos asociados para firmar el acta.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

LIC. GUILLERMO TORO
Kinesiólogo Fisiatra
M.N. 4455 M.P. 065

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la cooperativa de provisión y servicios **"Tres Sauces"** Ltda. M.N. 26.684 a la asamblea General Ordinaria Nº 4, a celebrarse el día martes 30 de Septiembre de 2008, a las 19:00 hs., en el edificio "El Sheik" sito en la calle Alejandro Maíz Nº 28 en el entrepiso unidad funcional Nº 8 a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
2) Lectura y consideración de la memoria, estados contables notas y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor del ejercicio económico finalizado el 31/05/2008;
3) Elección de dos consejeros titulares y un suplente por vencimiento de mandato.
4) Elección de un síndico titular y un suplente por vencimiento de mandato.

DAVIS LUIS ANGEL
Presidente

MARCELO JAVIER GRIFFITHS
Secretario

I: 05-09-08 V: 09-09-08.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL S/SUCESION ROBERTS, OBED EDON S/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 264/2008), cita y emplaza al Sr. LAZARO ROBERTS para que dentro del plazo de Cinco días con más DIEZ días que se amplía en razón de la distancia comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C. y C.). La publicación se ha ordenado por Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de las ciudades de Esquel y Puerto Madryn (Chubut).
Esquel, 13 de Agosto de 2008.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-09-08 V: 10-09-08.

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 27/08

"Refuncionalización de casa de guardafauna y baños públicos en Estancia La Corona de Península Valdés".

Obras financiadas con recursos FO.NA.VI.
Presupuesto Oficial Total: $ 319.136,63.

Lic. Nº 27/08
Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2008 a las 9:00 hs.
Plazo de Ejec.: 90
Garantía de Ofertas: $ 3.191,36
Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.276.546,52
Presupuesto Oficial: $ 319.136,63
Todos los Precios son a Julio 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-09-08 V: 09-09-08.